



VISTO:

El Expediente OE N° 800-M-2015, y la solicitud N° 45300/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación de seis unidades para transporte de pasajeros, solicitado por la Subsecretaría de Deporte dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 19 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 8/2015 cuyo acto de apertura operó el día 12 de Febrero de 2015 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a quince firmas del rubro, de las cuales se presentaron las firmas NIKSIC JOSE NICOLAS, NEXO S.R.L., y RODRIGUEZ VERGARA HUGO NECTOR;

Que a fs. 38 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 139/140 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval de la Secretaria de Desarrollo Humano, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente, y desestimar a las firmas NIKSIC JOSE NICOLAS y RODRIGUEZ VERGARA HUGO NECTOR en el renglón N° 1, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y solicitar a la firma NEXO S.R.L. copia del último recibo pago de Patente de Rodados por cada unidad;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE LA MUNTICIPALIDAD DE NEUQUEN
 RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 8/2015 tramitada para la contratación de seis unidades para ----- transporte de pasajeros, solicitado por la Subsecretaría de Deporte, y autorizado por los Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, a las firmas NIKSIC JOSE NICOLAS y RODRIGUEZ VERGARA HUGO NECTOR en el renglón N° 1, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (no completan la cantidad de asientos requeridos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs.139 y lo expuesto en los considerandos.-

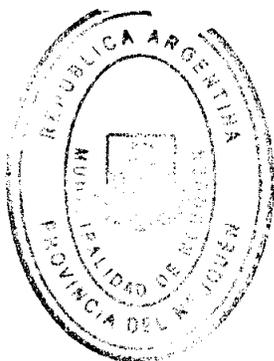
Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 8/2015 tramitada para la contratación de seis unidades para ----- transporte de pasajeros, solicitado por la Subsecretaría de Deportes, y autorizado por los Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, a la firma NEXO S.R.L. en el renglón N° 1, ALT. 1, por Menor Precio, las unidades marca Mercedes Benz, modelo 1418, tipo Ómnibus, patentes LEM753, HFK522, HGU500, GSF221, HFC020, y OIN668, por el importe total de \$346.800,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 140 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA



[Firma manuscrita]
 PABLO D. AZUA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
 SUMINISTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2018
 Fecha 20/03/2015